

SECRETARIA:  
A despacho para fines pertinente  
Buga, 07 de febrero de 2023

Wilmar Soto Botero  
Secretario

**AUTO SUSTANCIACION No.050**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA  
Guadalajara de Buga (V), ocho (08) de febrero de dos mil  
veintitrés (2023)

Allegado al presente proceso Verbal de Petición de Herencia promovido por los señores YIZETH GRISALES CALDERON y otros, en contra de las señoras GLADIS GRISALES JIMENEZ y MARTHA RUTH GRISALES JIMENEZ, escrito por parte del apoderado de las demandadas en el cual indica que no ha sido posible contactarse con las demandantes con el fin de adelantarse la sucesión de la causante ELIZABETH JIMÉNEZ VÉLEZ por notaría.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta pertinente requerir a los demandantes YIZETH GRISALES CALDERON, LIZBETH GRISALES CALDERON, ANGIE GRISALES CALDERON, JUAN FELIPE GRISALES BETANCOURTH, RUBEN GRISALES BETANCOURTH y SEBASTIAN GRISALES ARISTIZABAL, a fin de que cumplan con lo dispuesto en el acta N°125 del 28 de noviembre de 2022, en la cual se profirió auto N°1378 de la misma fecha, en el cual se aprueba el acuerdo conciliatorio entre las partes, se ordena rehacer la partición y adelantar la sucesión de la causante ELIZABETH JIMÉNEZ VÉLEZ, ante la notaría primera del círculo de Buga (V).

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

REQUERIR a los demandantes YIZETH GRISALES CALDERON, LIZBETH GRISALES CALDERON, ANGIE GRISALES CALDERON, JUAN FELIPE GRISALES BETANCOURTH, RUBEN GRISALES BETANCOURTH y SEBASTIAN GRISALES ARISTIZABAL, a fin de que cumplan con lo dispuesto en el acta N°125 del 28 de noviembre de 2022, en la cual se profirió auto N°1378 de la misma fecha, en el cual se aprueba el acuerdo conciliatorio entre las partes, se ordena rehacer la partición y adelantar la sucesión de la causante ELIZABETH JIMÉNEZ VÉLEZ, ante la notaría primera del círculo de Buga (V).

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBÓN

Juez

km

<p><b>NOTIFICACION</b></p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. <u>27</u>.</p> <p>HOY <u>09 DE FEBRERO DE 2023</u> A LAS 8:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO</p>
--

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **345138444bb66680af4f65a06519db58b1a85e99846c53b04443139683cdd933**

Documento generado en 08/02/2023 02:07:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**